



MUNICIPALIDAD DE ERCILLA
CENTRO SALUD FAMILIAR ERCILLA

REF.: AUTORIZA CAMBIO DE ACTIVIDAD/

2598

DECRETO EXENTO N°:

ERCILLA, 18 de diciembre de 2014

VISTOS:

1. Resolución N° 15700 del 2012, Contraloría General de la República.
2. Ley N° 19.378, "Establece Estatuto de Atención primaria de Salud Municipal, Párrafo II, Artículos N° 22 al 25, que dice relación sobre Ingreso a la carrera Funcionaria".
3. Ley N° 19.607, Modifica Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
4. Reglamento de la Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto de Atención primaria de Salud Municipal N° 1.889 del 12.07.1995.-
5. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales
6. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
7. Decreto Exento N° 2219 del 28 de Noviembre del 2014, autoriza Delegación de Facultad para Firmar "Por Orden del Alcalde" en Administrador Municipal

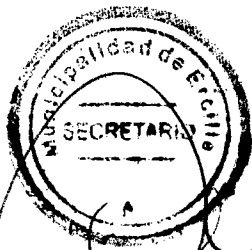
CONSIDERANDO:

1. La Importancia de contar con un día de esparcimiento y recreación en la Salud de los Funcionarios de este Cesfam, y así finalizar el año 2014 de una forma agradable y entretenida.

DECRETO:

1. **DESIGNASE**, a los funcionarios del cesfam de Ercilla, para cambio de actividad día viernes 19-12- 2014, por día recreativo. Dicha actividad se realizara en Balneario Llanos de la comuna de Lautaro, será para todos los funcionarios y se cubrirá la atención con los servicios de Urgencia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



ANA HUENCHULAF VASQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



ALEJANDRO HENRIQUEZ HUISPE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
FIRMANTE POR ORDEN DE ALCALDE

DECRETO DE SALUD N° 1204 del 18/12/2014/

AHH/AHV/ECR/EHZ/het.

DISTRIBUCION:

- Archivo Finanzas
- Ley N° 20.285/
- Siaper Contraloría